

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45105364960. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 09 003614 32.

Nombre/razón social: Fabricación de Productos Geriátricos y.

Número de documento: 45 01 502 10 012782033.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fabricación de Productos Geriátricos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera del Puente Tributario a Cedillo, 45211 Recas. Toledo. Se procedió con fecha 20 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Toledo 16 de noviembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0845568177 y con domicilio en carretera del Puente Tributario a Cedillo, Recas (Toledo), resulta lo siguiente: Que para responder de los debitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 3, garantizando la suma total de 133.508,96 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 78, Tomo 1.578, Folio 44. Finca 7.679.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Providencia apremio	Período	Régimen	
45 100 12386959		09/2006	01 1 1
45 100 12387060		06/2006	01 1 1
45 100 12387161		11/2006	01 1 1
45 100 12387262		03/2007	01 1 1
45 100 12387363		02/2007	01 1 1
45 100 12387464		12/2006	01 1 1
45 100 12387565		01/2007	01 1 1
45 100 12387666		10/2006	01 1 1
45 100 12387767		04/2007	01 1 1
45 100 12387868		05/2007	01 1 1
45 100 12387969		06/2007	01 1 1
45 100 12388070		07/2007	01 1 1

4510012388171	07/2007	0111
4510012388272	07/2007	0111
4510012388373	08/2007	0111
4510012388474	09/2007	0111
4510012388575	12/2007	0111
4510012388676	10/2007	0111
4510012388777	09/2007	0111
4510012388878	10/2007	0111
4510012388979	11/2007	0111
4510012389080	11/2007	0111
4510012389181	01/2008	0111
4510012389282	02/2008	0111
4510012389383	02/2008	0111
4510012389484	03/2008	0111
4510012389585	04/2008	0111
4510012389686	05/2008	0111
4510012389787	06/2008	0111
4510012389888	07/2008	0111
4510012389989	08/2008	0111
4510012390090	09/2008	0111
4510012390191	10/2008	0111
4510012390292	11/2008	0111
4510012390393	12/2008	0111
4510012390494	01/2009	0111
4510012390595	02/2009	0111
4510012390696	03/2009	0111
4510012390700	04/2009	0111
4510012390801	05/2009	0111
4510012390902	06/2009	0111
4510012391003	08/2009	0111
4510012391104	09/2009	0111
4510012391205	10/2009	0111
4510012391609	07/2009	0111

Importe deuda.-Principal: 93.947,94 euros. Recargo de apremio: 19.599,76 euros. Intereses: 18.959,52 euros. Costas devengadas: 62,74 euros. Costas e intereses presupuestados: 939,00 euros. Total: 133.508,96 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 133.508,96 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 137.625,22 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al registro de la propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca numero 7.679. 100 por 100 pleno dominio.- Finca rústica en Recas, Toledo.

Toledo 16 de agosto de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 12596